**Asunto**: Novedad crédito de libranza.

Recibe un cordial saludo del equipo de Bayport Colombia S.A.

En días pasados, efectuaste la firma del contrato de crédito de libranza con Bayport Colombia S.A., sin embargo, por una novedad de carácter técnico el concepto denominado “Estudio y administración del crédito” no se diligenció con el porcentaje pactado del 15%, sino que el mismo quedó en blanco con porcentaje 0%. En consecuencia, te invitamos a realizar la firma de los documentos que se encuentran en el siguiente link “**incluir link para la firma de documentos**”, con el fin de corregir esta novedad y los documentos queden totalmente diligenciados y firmados conforme a las condiciones mutuamente pactadas.

Así mismo, si tu intención es no continuar con el contrato de crédito de libranza y deseas realizar la devolución del desembolso a tu favor, te invitamos a comunicarte con nuestros canales de atención con el fin de que se te informe el proceso que debes realizar.

Ahora bien, sitranscurridos 10 días hábiles contados desde la presente comunicación, no has expresado tu consentimiento a través de la firma de los documentos enviados o no has solicitado realizar la devolución del desembolso a tu favor, se entenderá que aceptaste las condiciones del documento que se remite adjunto “**Remitir el contrato de crédito diligenciado con el porcentaje del 15%**” en el cual se encuentran las condiciones finales de tu crédito de libranza.